

Beneficiario: Estefanía Navarro Franco.
Expte.: 04-AA-0264/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Carlos Fernandez Guadamuro.
Expte.: 04-AA-0265/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Herminia Antequera Cortés.
Expte.: 04-AA-0266/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Agustín Escobar Sánchez.
Expte.: 04-AA-0267/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M.ª José Rodríguez Díaz.
Expte.: 04-AA-0268/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Rosa Ramírez Pérez.
Expte.: 04-AA-0269/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: María Salinas García.
Expte.: 04-AA-0270/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Javier Amoroso.
Expte.: 04-AA-0271/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Daniel Luis Castilla Viñolo.
Expte.: 04-AA-0272/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisco Hurtado Jiménez.
Expte.: 04-AA-0273/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Rosario Martínez Fernández.
Expte.: 04-AA-0274/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: María Medina Sedeño.
Expte.: 04-AA-0275/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: María Hernández Maqueda.
Expte.: 04-AA-0276/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M.ª Mar Fernández González.
Expte.: 04-AA-0278/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Carlos José Maeso Moreno.
Expte.: 04-AA-0278/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Juan Sebastián Fernández Prados.
Expte.: 04-AA-0279/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M.ª Carmen Jiménez Guiard.
Expte.: 04-AA-0280/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Margarita Jeménez Escoruela.
Expte.: 04-AA-0281/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Antonio Salmerón Rodríguez.
Expte.: 04-AA-0282/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José Pérez López.
Expte.: 04-AA-0283/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisca Sánchez de la Flor.
Expte.: 04-AA-0284/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Rodríguez Rodríguez.
Expte.: 04-AA-0285/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Marina Biryukova.
Expte.: 04-AA-0290/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Rosario Cruz Sierra y Conrado López Garrido.
Expte.: 04-AA-0291/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Almería, 28 de enero de 2008.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y art. 18 de la Ley 38/2003 General de subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería, a propietarios de viviendas que se indican en el Anexo, según la Orden de 10 de marzo de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.04.483.02.43A.3. (persona física) 0113001804 47302 43A 4 (persona jurídica).

A N E X O

Beneficiario: Carlos José Maeso Moreno.
Expte.: 04-AA-0292/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Teresa Luque Marín.
Expte.: 04-AA-0294/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Gabriel Jesús Cara Navarro, Adela Cara Navarro y Emilia Cara Navarro.
Expte.:04-AA-0295/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Gabriel Jesús Cara Navarro, Adela Cara Navarro y Emilia Cara Navarro.
Expte.: 04-AA-0296/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Francisco Hurtado Jiménez.
Expte.: 04-AA-0297/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Gabriel Jesús Cara Navarro.
Expte.: 04-AA-0298/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Gabriel Jesús Cara Navarro, Adela Cara Navarro y Emilia Cara Navarro.
Expte.: 04-AA-0299/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: José García Berenguel.
Expte.: 04-AA-0300/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Adolfo García Correal.
Expte.: 04-AA-0301/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M.ª Mar Sánchez Molina.
Expte.: 04-AA-0302/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Alejandro José Sánchez Fernández.
Expte.: 04-AA-0303/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Jesús López Nieto.
Expte.: 04-AA-0305/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Díaz Gázquez.
Expte.: 04-AA-0306/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Gemma María Pastor Martínez.
Expte.: 04-AA-0307/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: M.ª Ángeles Dionisio García.
Expte.: 04-AA-0309/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonia Cayuela Fuentes.
Expte.: 04-AA-0309/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Encarnación Quijada Escalona.
Expte.: 04-AA-0310/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ana Margarita Taguas López.
Expte.: 04-AA-0311/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Juan Parra Parra.
Expte.: 04-AA-0313/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Ana Vanesa Pérez Tijeras.
Expte.: 04-AA-0314/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Fernando Martínez Fernández.
Expte.: 04-AA-0316/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Manuel Garrido Giménez.
Expte.: 04-AA-0319/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Beneficiario: Antonio Ignacio Gabriel López.
Expte.: 04-AA-0320/07.
Subvención: 6.000,00 euros.

Almería, 29 de enero de 2008.- El Delegado, P.A. el Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sección Primera de Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia (sede de Granada), en el recurso contencioso administrativo de protección de los Derechos Fundamentales núm. 522/2003 K, confirmada por sentencia del Tribunal Supremo de fecha 17 de septiembre de 2007, en el Recurso de Casación interpuesto.

En el recurso para la protección de los Derechos Fundamentales núm. 522/03 seguido a instancia de la Unión General de Trabajadores de Andalucía y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra la Orden de 5 de junio de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía por la que se garantizó el mantenimiento del servicio público en el seno de la RTVA y SSFF, se ha dictado sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Granada), con fecha 21 de julio de 2002, que ha sido ratificada por sentencia del Tribunal Supremo de 17 de septiembre de 2007, determinando que es firme en derecho desde esa fecha y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Estima parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Unión General de Trabajadores de Andalucía y la Confederación Sindical de Comisiones Obrera, por el procedimiento especial de derechos humanos de la persona, contra la Orden de 5 de junio de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía. Dirección General de Trabajo y Seguridad declarando la nulidad de dicha Resolución en cuanto determinó como servicio mínimo a mantener durante la huelga programada para los días 19 y 21 de junio de 2002, por los trabajadores de la empresa pública Radio y Televisión Andaluza, el de la "producción y emisión de la normal programación de actualidad con el personal estrictamente necesario"; sin costas»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998,